

El primer paso, el más importante.

RES EXE. Nº 015/ 0057

MAT: Adjudica Licitación Pública a Proveedor María Eugenia Castro Ledesma la adquisición de Servicio de Alimentación para Capacitación Técnico Administrativa Dirección Regional Prog. 1.

19 ABR 2013

ARICA.

VISTOS

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley Nº 20.238 del 2008 que modifica la Ley Nº 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado, la Ley Nº 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra № 81 de fecha 10 de Abril del 2013, la Subdirección de Administración y RRHH, solicitó la adquisición de el servicio de Alimentación para Capacitación Técnico Administrativa Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta $\,$ N° 015/54 de fecha 12-04-2013.

3.-Que se publicó la adquisición de el Servicio de Alimentación para Capacitación Técnico Administrativa Dirección Regional, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID Nº1572-17-L113.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar al proveedor *María Eugenia Castro Ledesma Rut N° 10.175.085-K* por obtener los puntajes más alto.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI 18 de Septiembre 1232, Arica, Chile Fono: (56-58) 594150 www.junji.cl



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor *María Eugenia Castro Ledesma Rut N° 10.175.085-K*, domiciliado en Km. 3 ½ Valle de Azapa, Arica, representante Legal Doña María Eugenia Castro Ledesma Rut N° 10.175.085-K.

3.- Páguese a proveedor *María Eugenia Castro Ledesma Rut N° 10.175.085-K*, la suma de \$ 270.000.- (Doscientos setenta mil pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

5.-Impútese la suma de \$ 270.000.- (Doscientos setenta mil pesos), con IVA incluido, al programa 1, Subtitulo 22 ítem 01 Asig. 002, Subasig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

6.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

7-Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE

EDUCADORA DE PARVULOS DIRECTORA REGIONAL

OMSA/RVS/RAA/jiv
DISTRIBUCION.Subdepartamento RRFF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia/
Archivo Of. De Partes.

Dirección Regional

Parinacota